

= ACTA N° 600/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====  
RESOLUCIÓN N° 11.969/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03939. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. INFRACCIÓN DE TRÁNSITO OIM 1092. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las multas aplicadas por infracción de tránsito al vehículo propiedad de ésta Intendencia matrícula N° OIM 1092, boletas N° 6480009290-0804380. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de obligaciones ante organismos dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.970/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03605. ÁREA ACUÁTICA MATERIALES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA BRIGADA DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2018-2019. VISTO: El planteo

efectuado por el Área Acuática solicitando indumentaria y otros destinada a Guardavidas y Profesores, afectados a las zonas habilitadas para baños durante la temporada estival. ATENTO: A que resulta de orden equipar los recursos humanos con los recursos necesarios, para el óptimo desempeño de la tarea. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Cultura, a realizar la gestión administrativa de estilo para la adquisición de la indumentaria y materiales descritos en actuación N° 6, a fin de equipar el personal afectado a las zonas habilitadas para baños durante la temporada estival. 2)PASE al Departamento de Cultura a los efectos ordenados, a quien se autoriza a tramitar ante el Ministerio de Turismo, Programa Uruguay a Toda Costa, la colaboración de indumentaria y materiales de protección que puedan ser complemento de lo que brinda Intendencia, y a gestionar repelentes, protector solar e insumos para los botiquines de primeros auxilios ante el Departamento de Higiene -Centro Médico-. 3)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.971/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04026. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 2 TURNO RABECHI SASTRE MARÍA LUCÍA/DA SILVEIRA JULIO Y OTRA PENSIÓN ALIMENTICIA A SR. JULIO ENRIQUE DA SILVEIRA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 2do. Turno, en respuesta a su similar N° 1910/2018, aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.972/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01946. SECRETARÍA

GENERAL PROYECTO PLAN DE FACILIDADES CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y OTROS 2018. VISTO: Que por resolución N° 11.423/2018, se dio cumplimiento al decreto de la Junta Departamental de Florida N° 27/2018, donde se estableció un régimen de facilidades de pago para morosos de tributos y precios departamentales, así como beneficio a buenos pagadores. RESULTANDO: Que en su Art. 9 se estableció el plazo para acogerse a las disposiciones del régimen extraordinario, en 60 días contados desde su promulgación, facultándose al Ejecutivo Comunal, a prorrogar dicho plazo por treinta 30 días más. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las resultancias obtenidas, resulta oportuno disponer la prórroga citada. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)PRORROGAR por un plazo de 30 días, el régimen de facilidades de pago para morosos de tributos y precios departamentales en aplicación del Art. 9° del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 27/2018. 2)PASE a conocimiento del Departamento de Hacienda, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Descentralización, Departamento de Administración, Departamento de salud y Gestión Ambiental y Asesoría Jurídica. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.973/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02422. MUNICIPIO DE CASUPÁ. EN VIRTUD DE LA LICENCIA REGLAMENTARIA CON POSTERIOR RETIRO JUBILATORIO DE LA FUNCIONARIA NIBIA FIGUEREDO EL MUNICIPIO RESUELVE QUIEN OCUPA EL CARGO. VISTO: El planteo formulado por el Municipio de Casupá, solicitando se deje sin efecto la compensación por mayor dedicación a la tarea que percibe el funcionario Sr. Leonardo CEJAS, y que en su lugar se le otorgue la compensación por a la orden. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en las tareas

que le han sido asignadas, que fueran encomendadas por resolución N° 11.413/2018. CONSIDERANDO: Que por tanto teniendo en cuenta los antecedentes, resulta necesario disponer el pago de la compensación citada en el visto. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto a partir del día posterior al de su notificación, la compensación por mayor dedicación la tarea de un 15%, otorgada oportunamente al funcionario Sr. Leonardo CEJAS. 2)DISPONER le sea otorgada al mismo, la compensación por a la orden equivalente a un 30 %, a partir de la fecha indicada en el numeral 1, y en virtud de las tareas asignadas. 3)PASE a la Unidad de Descentralización – Municipio de Casupá, para la notificación del interesado. 4)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.974/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04063. SILVIA LILIÁN CABRERA. SOLICITA EXPLOTACIÓN DE CANTINA DE PLAZA CONDE DE FLORIDABLANCA. VISTO: El planteo efectuado por la Sra. Silvia CABRERA, solicitando la explotación de la Cantina ubicada en la Plaza Conde de Floridablanca. ATENTO: A que el usufructo de espacios como el gestionado, se otorgan mediante instancias competitivas de interesados. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)NOTIFICASE a la Sra. Silvia CABRERA, haciéndole saber la imposibilidad de ceder la explotación del espacio solicitado, en virtud que se debe cumplir con las normas que para el caso corresponden, exhortándola a que de existir medios competitivos, acredite su aspiración, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)PASE al Departamento de Administración a fin de valorar la posibilidad de realizar un llamado público a interesados para la explotación de la Cantina ubicada en Plaza Conde de

Floridablanca. 3)CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.975/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03619. OFICINA DE SERVICIOS VARIOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad puesta de manifiesto por División Servicios Varios, de continuar contando con Recursos Humanos, como auxiliares de servicio y sereno/guardianes, para desempeñar tareas en calidad de zafrales, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de los contratos de los Sres. Darwin Damián IBARRA GONZÁLEZ Ficha N° 15.238, Mary Esther FERREYRA Ficha N° 15.237 y Tobías Agustín DE LIMA TEJERA Ficha N° 15.236 en carácter de zafrales, Escalafón E, a partir del vencimiento de su contrato anterior, por un plazo de 6 meses, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Administración -Div. Servicios Varios-, manteniendo la compensación por Mayor Dedicación que vienen percibiendo. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro, notificación y demás efectos. 3)SIGA a fin de efectuar las anotaciones que correspondan al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.976/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03776. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIOS. VISTO: Que se solicita se renueven los contratos eventuales que se mantiene con los funcionarios AGUIAR Jorge Ficha N° 11.505, MOYA Nancy Ficha N° 11.503, ESPINOSA Diego Ficha N° 11.506, FIGUEIRA Cono Ficha N° 11.501, CHAPPE Cecilia Ficha N° 11.502, Gabriel ESPÍNDOLA Ficha N° 11.504 y QUESADA Miguel Ficha N° 11.507, afectados al Municipio de Sarandí

Grande. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por sus superiores jerárquicos, los Funcionarios se han desempeñado satisfactoriamente. CONSIDERANDO: La necesidad de recursos humanos en el Área de referencia, y el informe favorable de su desempeño. ATENTO: A lo expuesto, y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con los funcionarios AGUIAR Jorge Ficha N° 11.505, MOYA Nancy Ficha N° 11.503, ESPINOSA Diego Ficha N° 11.506, FIGUEIRA Cono Ficha N° 11.501, CHAPPE Cecilia Ficha N° 11.502, Gabriel ESPÍNDOLA Ficha N° 11.504 y QUESADA Miguel Ficha N° 11.507 a partir de su vencimiento y por el término de un año en las mismas condiciones contractuales que el anterior y hasta tanto exista Resolución en contrario, manteniendo las respectivas compensaciones, oportunamente otorgadas. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento del Municipio de Sarandí Grande, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.977/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03985. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE FORMULARIOS A POSTULANTES DE BECAS ESTUDIANTILES PARA ESTADÍA EN HOGARES COMO ASÍ TAMBIÉN APOYO ECONÓMICO PARA EL 2019. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto al cronograma para la entrega, recepción y estudio de los formularios a estudiantes postulantes de becas estudiantiles de estadía y apoyo económico para el año entrante. ATENTO: A los antecedentes relacionados y de acuerdo a lo expresado por la Dirección del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR el cronograma previsto para

la entrega, recepción y estudio de los formularios a estudiantes postulantes de becas estudiantiles de estadía y apoyo económico para el año 2019, conforme a lo expresado en actuación 1 y anexo. 2)DISPONER que las funcionarias Lic. en Trabajo Social Antonella CUENCA Ficha N° 11.225 y Stefanía OLMOS Ficha N° 11.226, comenzarán con los trabajos de estudios socioeconómicos el día 1 de febrero de 2019, mientras que la Lic. Nelly TEJERA Ficha N° 1933 lo hará el 6 de marzo de 2019, por lo que percibirán a partir de las fechas indicadas la compensación por a la orden equivalente a un 30%, e indefectiblemente hasta el 6 de mayo del mismo año. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y difusión. 4)NOTIFICADAS las funcionarias interesadas y con registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.978/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03983. MARIANA DE CRECENCIO. SOLICITA CERTIFICADO DE LA LEY 17930 ART. 358 DEL PADRÓN 550. VISTO: La solicitud realizada por la Esc. Mariana DE CRECENCIO respecto al padrón N° 550, manzana N° 56 de la Localidad de Cardal respecto a informe de salida municipal. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial en actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR la expedición de una constancia, en la que se establezca que la Intendencia no lleva registro de Salida Fiscal y se explicita que el inmueble N° 550, manzana N° 56 de la Localidad de Cardal, no integra el patrimonio de la Comuna, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 2)CONTINÚE a Administración Documental para notificar a la interesada. 3)ESTANDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.979/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03937. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A ASPIRANTES A OCUPAR DOS CARGOS DE

ENCARGADO DE PLAZA DE DEPORTES EN LAS LOCALIDADES DE 25 DE MAYO Y 25 DE AGOSTO. VISTO: Que la Dirección de Descentralización plantea la necesidad de contar con recursos humanos para atender las Plazas de Deporte de las localidades de 25 de Mayo y 25 de Agosto. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y por la Dirección General de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)FACULTAR a la Dirección General de Administración a realizar un Llamado Interno a interesados en cumplir tareas a la orden del Departamento de Descentralización en las localidades de 25 de Mayo y de 25 de Agosto y que reúnan la formación y el perfil requeridos para desempeñarse como encargados de Plaza de Deportes en el grado 4 del Escalafón Servicios Auxiliares. 2)DE ser cubiertas las necesidades de personal idóneo, archívese; de lo contrario y con informe de lo actuado, reingrese a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 11.980/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03321. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF REMITE ANTECEDENTES SOBRE LA SOLICITUD DE LA MESA DE DESARROLLO DE NICO PÉREZ PARA LA CREACIÓN DE UN MUNICIPIO QUE ABARQUE ESA LOCALIDAD ASÍ COMO VALENTINES ILLESCAS Y MOLLES DEL PESCADO. VISTO: La dada cuenta de la Junta Departamental de nota de la Mesa de Desarrollo de Nico Pérez, en uso de las potestades que otorga el art. 16 de la Ley N° 19272, solicitando la creación de un Municipio que incluya las circunscripciones electorales de la localidad citada, así como de Valentines, Illescas y Molles del Pescado, acompañadas por firmas de los vecinos, las que fueron remitidas a la Junta Departamental y validadas por la Corte electoral. RESULTANDO: Que



el inciso 2 del Art.16 Ley 19.272 señala: “En este caso la Junta Departamental, previa opinión preceptiva del Intendente, emitida dentro de los sesenta días de validada la iniciativa, podrá disponer la creación del Municipio respectivo, aunque se trate de una población de menos de 2.000 habitantes...” CONSIDERANDO: Que el Art. 24 de la Ley referenciada establece un plazo de 18 meses previos a la elección departamental, no estando entonces las condiciones dadas para el presente procedimiento, en esta oportunidad. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: REMITIR estos antecedentes a la Junta Departamental, comunicándose que no se está dentro del plazo legal para acceder al presente procedimiento, conforme a dictamen letrado referido y normativa citada.=====

RESOLUCIÓN N° 11.981/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03946. CAIF ITANÚ. SOLICITA CONEXIÓN ELÉCTRICA AL CABLEADO PÚBLICO PARA EL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE ANIVERSARIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. VISTO: La nota presentada por CAIF ITANÚ -Mtra. Referente -María Leticia SILVA-, solicitando autorización para la conexión a la red eléctrica de la Plaza Libertad de 25 de Mayo, con motivo de un nuevo Aniversario de los Derechos de los niños y niñas. ATENTO: Lo informado por el Departamento de Obras -Electricidad- en su act. N° 4-, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento Obras -Sec. Electricidad- act. N° 4-, debiendo realizar las coordinaciones correspondientes con la gestionante. 2)PASE a Unidad de Descentralización para su notificación, conocimiento y demás efectos. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.982/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04016. LIGA

DEPARTAMENTAL DE BOCHAS. SOLICITA COLABORACIÓN EN 150 LITROS DE COMBUSTIBLE O UN VEHÍCULO PARA CONCURRIR A PARTICIPAR EN EL NACIONAL DE BOCHAS CATEGORÍA TERCETO EN LA CIUDAD DE SALTO.

VISTO: Que la Liga Departamental de Bochas de Florida, solicita colaboración en combustible a efectos de participar con su Seleccionado en Categoría Tercetos, en la ciudad de Salto, en el Nacional de dicha categoría, que se realizará los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del presente año, la importancia de fomentar la práctica de este Deporte tradicional en la vida social de nuestro País. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración con la Liga Departamental de Bochas de Florida, consistente en 70 litros de gasoil, a efectos de solventar en parte los gastos de traslados para la participación en la actividad de referencia, y en virtud del contenido del visto que antecede. 2)PASE para conocimiento y registro al Departamento de Talleres y Depósitos. 3)NOTIFICADA la Institución gestiona, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.983/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04042. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. NOVO CÉSAR PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO SANEAMIENTO PARA BARRIO CORRALÓN DEL TIGRE DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: El planteo del Sr. Edil César NOVO solicitando saneamiento para zona del Barrio Corralón del Tigre de la ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: CON conocimiento del planteo realizado por el Sr. Edil César NOVO y habiéndose remitido el mismo a los organismos de competencia y a la Dirección de Obras, archívese sin perjuicio.

RESOLUCIÓN N° 11.984/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04064. ARQ. ANALYA

SASTRE ARREGLOS NAVIDEÑOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Arquitectura, respecto al acondicionamiento del hall del edificio central y armado de árbol navideño, con motivo de las tradicionales fiestas. ATENTO: A que anualmente esta Intendencia se adhiere a las festividades, ofreciendo un espacio acorde de acceso público. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Arquitectura, a realizar las gestiones de compra de estilo, para la adquisición de material, para el acondicionamiento del hall de acceso y armado de árbol navideño, facultándose a disponer de una cifra de hasta \$ 20.000. 2)PASE al Departamento de Arquitectura y Departamento de Abastecimientos, para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 3)CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.985/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03299. DANIEL PERIZ VECINO DE CHAMIZO SOLICITA HABILITACIÓN PARA INSTALAR PUESTO DE ROPA USADA EN PLAZA DE CHAMIZO. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la instalación de un puesto de ropa usada en la Plaza de Chamizo. CONSIDERANDO: Lo informado por los Departamentos de Descentralización e Higiene y el informe técnico social. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Daniel PERIZ C.I. 3.631.433-4 a instalar sin costo un puesto en la plaza de Chamizo exclusivamente para venta de ropa usada, los dos primeros sábados de cada mes conforme a lo informado en actuación N° 19, y teniendo presente las observaciones realizadas por la trabajadora social en relación al menor acompañante. 2)PASE al Departamento de Descentralización a efectos de tomar conocimiento de lo informado en actuación N° 19, así como notificar al gestionante de lo resuelto. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

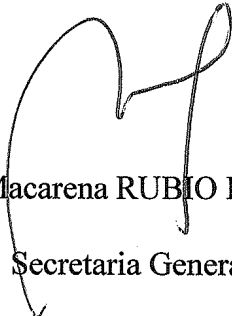
RESOLUCIÓN N° 11.986/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01437. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SOCIEDAD DE HECHO DURÁN BOIRÉ BRAIAN MAXIMILIANO BELÉN GÓMEZ JEANNETTE Y OTROS PROGRAMAS AMBIENTALES VIGILANCIA CONTROL MANTENIMIENTO ZONAS DEL PRADO ESPAÑOL LA CALZADA PASO DE LOS DRAGONES RÍO SANTA LUCÍA Y ZONAS ALEDAÑAS. VISTO: Que por resolución N° 10.215/2018, se dispuso la renovación del contrato que se mantiene con la Sociedad de Hecho “DURÁN, BOIRÉ Braian Maximiliano, BELÉN GÓMEZ y otro, a partir del 8 de mayo de 2018 y por un plazo de seis meses, quien brindó servicios de mejora continua de la calidad de la higiene ambiental. RESULTANDO: Que el 8 de noviembre próximo pasado venció el vínculo contractual. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las valoraciones efectuadas, resulta conveniente continuar contando con el citado servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento, el vínculo contractual que se mantenía con la Sociedad de Hecho “DURÁN BOIRÉ Braian Maximiliano, BELÉN GÓMEZ y otro, a fin de continuar brindando servicios de mejora continua de la calidad de la higiene ambiental, por un plazo de seis meses en iguales condiciones económicas. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que correspondan. 4)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la citada Asesoría.=====

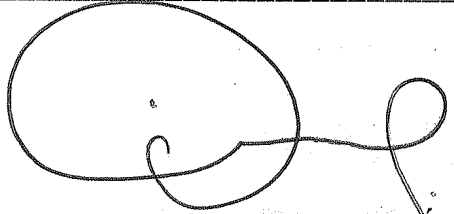
RESOLUCIÓN N° 11.987/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04100. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos a través de solicitudes de compra que detalla. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los proyectos y obras proyectados, como así también el funcionamiento de las distintas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.===== EN este estado, siendo el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARON y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Oscar ARIZAGA BARÓN  
Intendente